

Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

Informe Técnico

Ejecución Presupuestaria 2023, en función del Plan Operativo Anual

Tercer Trimestre

Quito, 13 noviembre de 2023

1. Base normativa. -

Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 el 20 de octubre de 2008:

- El artículo 226 prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*
- El artículo 238 dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.*
- El artículo 276 indica que: *“El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos (...) 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario, sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.*
- El artículo 280 señala que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.*
- El artículo 293 establece: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 el 19 de octubre de 2010:

- El artículo 3, establece como principio del ejercicio de la autoridad y potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados *“(...) b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir”.*
- El artículo 5, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria (...)”.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 306 de 22 de octubre de 2010:

- El artículo 107 establece: *“Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014:

- El artículo 82 textualmente señala: *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto*

General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo. En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma. (...)

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 860 el 08 de mayo de 2023, y sus posteriores reformas en el Libro III.1 Del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria:

- El artículo 1152 establece: *“Objeto.- A través de este Título se busca fomentar prácticas de Responsabilidad Social, e incentivar a todas las partes interesadas del Distrito Metropolitano de Quito a tomar consciencia de sus acciones y de sus impactos en el ámbito económico, social y ambiental con el fin de gestionar de manera corresponsable y participativa, para construir un distrito sostenible que garantice la calidad de vida de todos los ciudadanos sin comprometer el desarrollo de las generaciones futuras.”*
- El artículo 1153 señala: *“Ejes de acción. - Los ejes de acción sobre los que se desarrollan las acciones de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de este Título son: a. Fomentar, impulsar, capacitar, y promover las prácticas de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito. b. Articular las acciones, programas y proyectos de Responsabilidad Social en base a la generación de alianzas público - privadas que permitan replicar experiencias, aprendizajes y buenas prácticas en función de las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito. c. Identificar, documentar y reconocer las mejores prácticas de Responsabilidad Social en el Distrito Metropolitano de Quito.”*
- Por otro lado, el artículo 1204 señala entre las Responsabilidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respecto al fomento de la economía popular y solidaria: *“1. Crear planes, programas y proyectos, específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en el ámbito de servicios o producción de bienes del sector económico popular y solidario en concordancia con la visión de desarrollo económico en el Distrito Metropolitano de Quito; 2. Promover, fortalecer y brindar asistencia técnica y*

acompañamiento a los emprendimientos y organizaciones asociativas, cooperativas y comunitarias que se desarrollen o actúen en el marco de programas y proyectos donde interviene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...).

- El artículo 1206 señala: *“Ferias productivas.- El órgano de gestión, en coordinación con las administraciones zonales, la dependencia encargada de la coordinación del comercio en el distrito y otras dependencias municipales que desarrollan actividades de este tipo, se encargará de la planificación, organización, y promoción de ferias productivas en espacios públicos adecuados para la comercialización directa, sin intermediarios, de productos artesanales, agrícolas y sus derivados, provenientes de emprendimientos de la economía popular y solidaria.”*

Reglamento Orgánico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Resolución No. C 0076 de 12 de diciembre de 2007:

“(...) SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

(...) MISIÓN

Promover a Quito como ciudad productiva y competitiva, que genere empleo, y fomente las inversiones productivas y de servicios para crecer económicamente, mejorando el nivel de vida de sus habitantes. Potenciar la innovación tecnológica, el empleo bien remunerado, ofrecer bienes y servicios con altos índices de calidad tanto para el mercado interno como para las exportaciones.”

Funciones Específicas

- *Promover el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito, para incrementar la generación de empleo.*
 - *Orientar la política general a las direcciones metropolitanas dependientes y las empresas, fundaciones y corporaciones que intervienen en el sector e impulsar la interrelación entre ellas para lograr la sinergia institucional de los diferentes entes municipales.*
 - *Planificar las actividades anuales y coordinar la formulación de los planes anuales operativos de Dirección subordinada y las empresas, fundaciones y corporaciones que integran el eje económico.*

- *Participar en el proceso de planificación a mediano y largo plazos, así como en la elaboración y vigilancia de la aplicación de normas relacionadas con el sector económico.*
- *Coordinar acciones con las Corporaciones Aeropuerto y Zona Franca, Turismo, promoción Económica CONQUITO, Promoción de la Competitividad de la Confección, Parque Tecnológico, Empresa Metropolitana de Rastro*
- *Cumplir las otras funciones que le competen de acuerdo a la normativa vigente*

Resolución No. A0010 de fecha 31 de marzo de 2011:

- La Resolución No. A 0010, determina la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, recopilando los cambios establecidos a través de la Resolución A 002, de 06 de agosto de 2009, en la cual se cambia la denominación de Secretaría de Desarrollo Económico a Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la cual se encuentra en nivel político y de decisión sectorial, manteniendo su misión y atribuciones.
- En el numeral 4 del artículo 1 de la mencionada Resolución se señala: *“Nivel Operativo, de Empresas y Unidades Especiales Las secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes del nivel operativo, de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores en Derecho), sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación: (...) La Secretaría de desarrollo Productivo y Competitividad a: -Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico. -Empresa Pública Metropolitana de servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y regímenes Especiales. -Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito. – Corporación de Promoción Económica, CONQUITO.”*

Resolución ADMQ 022-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023:

La Resolución ADMQ 022-2023, expide la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Programa de Gobierno para la Alcaldía de Quito del Señor Alcalde Pabel Muñoz:

Eje. 2. Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación.

Trabajo de calidad

Líneas de acción:

- Implementar un programa de primer empleo enfocado en grupos de atención prioritaria. Este programa permitirá conectar la oferta con la demanda de trabajo a través canales comunicacionales modernos, los mismos que permitirán generar una trayectoria calificada de las experiencias.
- Estructurar programas de trabajo temporal y emergente mediante la inversión pública para mantenimiento y rehabilitación de infraestructura y espacios públicos.
- Ofertar cursos de capacitación orientados a mejorar las aptitudes para que las personas puedan acceder a mejores ingresos y generar una cultura de atención y servicio de calidad.
- Desarrollar un plan de crecimiento para el trabajador autónomo, que le permita ir desde su primer espacio de trabajo hasta su local propio. Para ello se aprovechará y construirá nueva infraestructura municipal como mercados, ferias o espacios ordenados. La visión municipal sobre el trabajador no formal será de acompañamiento y ayuda, no de persecución.

Producción

Líneas de Acción:

- Implementar el control posterior (ex post) así como un mecanismo simplificado de autorización para el sector productivo, comercial y de servicios, lo que les permitirá el inicio rápido y seguro de sus actividades productivas. Esto evitará demoras innecesarias y hará que la Agencia Metropolitana de Control cambie su perspectiva de entorpecimiento a una de colaboración con el sector privado.
- Cumplir estrictamente la normativa de simplificación de trámites, aplicando, de ser el caso, el silencio administrativo positivo a favor del solicitante. La gestión municipal no puede ser un freno al desarrollo metropolitano.
- Implementar una trazabilidad en línea de trámites que permita gestiones rápidas y seguras. Para esto será necesaria la modernización y transformación digital del municipio.
- Activar la Zona Especial de Desarrollo Económico de Quito (ZEDE-Q), alrededor del actual Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, para

impulsar, con los incentivos adecuados, la producción y la industria local, la misma que también podrá orientarse a la exportación.

- Diseñar e implementar políticas para impulsar la mejora del sector comercial, la internacionalización y tecnificación del sector servicios y la productividad de la industria de Quito.
- Promover la realización de ferias comerciales, productivas y de servicios, que faciliten la generación de redes a nivel local e internacional, así como instrumentos para negocios en línea.
- Utilizar esquemas de compras públicas municipales como un mecanismo de fomento productivo e inclusión económica, con énfasis en los actores asociativos y de la economía popular y solidaria.

Innovación

Líneas de Acción:

- Generar programas o incentivos para desarrollar proyectos innovadores para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Mejorar y ampliar los programas de capital semilla en conjunto con el fortalecimiento de las capacidades de las y los emprendedores.
- Financiar emprendimientos de base tecnológica que respondan a necesidades de nuestra sociedad.
- Fortalecer el Centro de Innovación de Quito (IQ) y crear un laboratorio para probar nuevas tecnologías, estrategias urbanas y mejoras en los servicios que ofrece la ciudad.
- Promover procesos de desagregación, transferencia y desarrollo tecnológico para mejorar la productividad y crear nuevos conocimientos.
- Facilitar la implementación de instrumentos de pago y recaudación electrónica de servicios municipales, tales como zonas de estacionamiento, transporte público, impuestos, tiendas y comercios.
- Impulsar la medición y el desarrollo de indicadores en ciencia, tecnología e innovación dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Emprendimiento

Líneas de Acción:

- Crear una ventanilla única de servicios para emprendedores, trámites simplificados para obtención de permisos y trazabilidad de trámites.

- Mejorar los mecanismos de financiamiento para emprendimientos y herramientas de capacitación y acompañamiento permanente a la puesta en marcha y consolidación de negocios.
- Fortalecer e implementar nuevos espacios para ferias que permitan a los emprendedores ofrecer sus productos en entornos atractivos, así podremos disfrutar de música en vivo, arte, comidas y conectar con los emprendedores.
- Articular redes de contacto para emprendedores y crear espacios presenciales y virtuales para su ejecución, que faciliten el acceso a la información, consejos y vinculación con otros emprendedores, potenciales proveedores, clientes, instituciones de apoyo, mentores e inversionistas.

Inversión

Líneas de acción:

- Realizar importantes inversiones municipales en materia de infraestructura de seguridad y equipamiento, para contar con un entorno seguro y complementar la tarea y el rol del gobierno central.
- Promover y llevar a cabo importantes inversiones en materia de movilidad sostenible, tanto en los ejes ya existentes como en nuevas alternativas de transporte público, sistemas de movilidad eléctrica y medios alternativos, con énfasis en las zonas con mayores problemas de movilidad desde y hacia la ciudad.
- Implementar y mejorar, a lo largo de la ciudad, espacios públicos para la promoción del conocimiento, la capacitación, la conservación y el desarrollo comunitario.
- Fomentar el mejoramiento y construcción de nuevos espacios deportivos, así como para la cultura y los espectáculos en la ciudad.

2. Plan Operativo Anual 2023. -

El Plan Operativo 2023 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad contempla los siguientes Programas:

- Productividad Sostenible.
- Fortalecimiento de la competitividad.
- Fortalecimiento Institucional.

El Programa de Productividad Sostenible, corresponde a la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo. Este programa incluye el proyecto: Sistema de potenciación y creación de emprendimientos productivos con enfoque de sustentabilidad, el mismo que comprende las actividades de: Ejecución para la reactivación económica urbana; Desarrollo e implementación del programa de empleabilidad; Ejecución de programa de fomento a la competitividad y productividad rural, y liquidación de convenios de años anteriores.

El programa de Fortalecimiento de la competitividad, compete a la Dirección Metropolitana de Gestión de Inversiones y Exportaciones. Este programa contempla el proyecto Quito Competitiva y de Inversiones, con las siguientes actividades: Desarrollo del plan de promoción y atracción de inversiones, ejecución de acciones de mejora de clima de negocios e implementación plan de desarrollo de fomento exportador.

Para el Programa de Fortalecimiento Institucional, el proyecto corresponde a la Remuneración del personal de la Secretaría.

A continuación, se presenta el detalle en lo que respecta al presupuesto vigente de los proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad:

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	SISTEMA DE POTENCIACION Y CREACION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD	\$177.647,75
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	\$175.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	\$682.561,88
TOTAL		\$1.035.209,63

Es importante poner en conocimiento que la ejecución de presupuesto de inversión de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad con corte a septiembre de 2023, tiene un 3% de cumplimiento, sin embargo, desde las Direcciones de esta Secretaría se han desarrollado varias acciones con el objetivo de que los recursos puedan ser ejecutados en el último trimestre del año. En el desarrollo del presente informe, se detallan todas las gestiones realizadas en cada una de las tareas que constan en el Plan Operativo Anual 2023.

Según cédula presupuestaria obtenida del sistema SIPARI, con corte al 17 de noviembre de 2023, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, presenta una ejecución del 48,38% en lo que respecta a presupuesto de inversión y en lo que respecta a presupuesto total considerando el Proyecto de Remuneración de personal, presenta una ejecución del 61,02%.

3. Ejecución presupuestaria 2023 (al 30 de septiembre de 2023). -

Para analizar la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, con corte a septiembre de 2023, es importante tomar en consideración que la Administración de la Alcaldía actual, asumió el cargo en el mes de mayo de 2023. Hasta ese momento no se había ejecutado presupuesto de inversión y tampoco se tiene evidencia de las gestiones y acciones realizadas para el cumplimiento de las tareas planificadas; por lo que para esta Secretaría fue necesario inicialmente realizar la consolidación del equipo técnico, quienes, para el desarrollo del plan de trabajo, que impulsa como eje 2 *“Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación”*, determinaron la necesidad de realizar reformas al Plan Operativo Anual 2023.

A continuación, se realiza un reporte del estado de las tareas que componen cada uno de los proyectos que son ejecutados por esta Secretaría. Es importante manifestar que a pesar de no tener ejecución presupuestaria con corte al mes de septiembre de 2023; se han desarrollado varias gestiones y acciones con el objetivo de continuar con los procesos y procedimiento establecidos.

Proyecto Sistema de potenciación y creación de emprendimientos productivos con enfoque de sustentabilidad. -

Tarea 1: Acciones de Promoción, Difusión y apertura de Mercados a nivel local.

Para posicionar los productos y servicios del DMQ, se promueve el proyecto para la creación de un distintivo de calidad y competitividad *“Hecho en Quito”*, el cual busca reconocer a los productos de calidad hechos en el Distrito Metropolitano de Quito, acompañado de un proceso de asistencia técnica y de fortalecimiento de las capacidades de los productores y emprendedores de la ciudad por parte del aparataje del Municipio de Quito, liderado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Desarrollo de la propuesta técnica.
- Estudio de iniciativas similares.

- Presentación del Hecho en Quito a autoridades.
- Elaboración de la línea gráfica (logo).
- Análisis técnico para lanzamiento de la marca.
- Identificación del cooperante (Quito turismo).

Beneficiarios: Población total DMQ.

Ejecución: Se tiene planificada su ejecución en el siguiente año fiscal, lo cual implica una articulación con todas las entidades del frente productivo del GAD del DMQ, que posteriormente proporcionará los insumos necesarios para la generación de política pública que facilite la actividad productiva a través de la promoción de la colaboración inter e intra sectorial y la generación de redes a nivel local e internacional.

Tarea 2: Estudio de impacto de la inversión en cultura en la economía del DMQ. -

Estudio que tiene como objetivo determinar el impacto que tiene la inversión pública en la actividad cultural y sobre las organizaciones del tejido empresarial del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Informe técnico motivacional.
- Búsqueda de cooperantes.
- Identificación del cooperante.
- Traspaso de recursos presupuestarios para financiamiento del estudio.
- Dictamen de prioridad de proyecto.

Beneficiarios: Población total DMQ.

Ejecución: Se tiene planificado su ejecución en el transcurso del actual año fiscal, dotando de la información necesaria para la determinación de política pública que fomente el sostenimiento del empleo adecuado en el sector vinculados a la inversión en cultura y la promoción de la reactivación económica sostenible.

Tarea 3: Suscripción de convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional para la ejecución del Programa de fomento al empleo inclusivo.

En esta tarea se ha desarrollado el Proyecto: EMPLEABILIDAD JUVENIL: MI PRIMER EMPLEO FORMAL E INCLUSIVO EN EL SECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS – PLAN

PILOTO, el cual busca impulsar la vinculación laboral formal e inclusiva de los jóvenes del área urbana y rural del DMQ.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Búsqueda de cooperantes.
- Identificación del cooperante para la ejecución de este proyecto.
- Solicitud a la unidad de planificación de esta Secretaría el fondeo de la línea presupuestaria correspondiente.
- Levantamiento del perfil de los beneficiarios.
- Registro de participantes.
- Gestión de transferencia de recursos con la DF.
- Proyecto en ejecución.

Beneficiarios: 100 jóvenes bachilleres del DMQ.

Ejecución: Se ha ejecutado el 50% del presupuesto destinado (octubre 2023), y se planifica ejecutar el 100% en el transcurso del actual año fiscal, una vez culminado el proyecto se contará con los insumos técnicos que permitan generar política pública para la generación de trabajo adecuado y el impulso de la innovación tecnológica en el DMQ.

Tarea 4: Fortalecer la institucionalidad y operatividad de las organizaciones productivas rurales.

Esta tarea contempla el proyecto: PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS RURALES, el cual tiene como objetivo mejorar la sostenibilidad de las organizaciones productivas rurales y urbanas a través de una metodología para fortalecer su institucionalidad.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Búsqueda de cooperantes.
- Identificación del cooperante para la ejecución de este proyecto.
- Solicitud a la unidad de planificación de esta Secretaría el fondeo de la línea presupuestaria correspondiente.
- Ajuste de metodología.
- Solicitud de transferencia de recursos al cooperante.
- Proyecto en ejecución.

Beneficiarios: 150 personas/ 15 organizaciones del DMQ.

Ejecución: Se prevé la ejecución del 100% del presupuesto destinado en el transcurso del actual año fiscal. Una vez culminado el proyecto se realizará la implementación en las organizaciones productivas del DMQ para impulsar el desarrollo económico.

Proyecto Quito competitiva y de inversiones. -

Tarea 1: Suscripción de convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional para impulsar el desarrollo de inversiones y generar acciones de promoción en el DMQ

La atracción de inversión extranjera directa constituye un elemento clave dentro de la promoción económica y el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito, debido a su destacada posición como el principal centro empresarial a nivel nacional, albergando aproximadamente el 22% del total de empresas del país.

El convenio tiene como propósito desarrollar una estrategia de inversión que contribuya al desarrollo socioeconómico, la competitividad y la calidad de vida del Distrito Metropolitano de Quito, así como el acompañamiento técnico en la estructuración y promoción de una cartera de proyectos de inversión pública y privada de la ciudad.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Informe técnico para el desarrollo de una estrategia de atracción de inversiones al Distrito Metropolitano de Quito, lineamiento que se encuentra en consecución a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.
- Búsqueda de cooperantes.
- Identificación del cooperante para la ejecución de este proyecto.
- Solicitud a la unidad de planificación de esta Secretaría el fondeo de la línea presupuestaria correspondiente.
- Reuniones de trabajo con funcionarios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de articular las gestiones pertinentes para la firma de un convenio de cooperación de asistencia técnica para la formulación de la estrategia de atracción de inversiones para el DMQ.
- Informe de viabilidad jurídica, financiera y de planificación. Suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre el PNUD – Secretaría general de Planificación y Secretaría de Desarrollo Productivo, que en el resultado 3 menciona: “El objetivo general es promover un proceso para el desarrollo de la estrategia de inversión de la ciudad”.

Beneficiarios: Población total DMQ.

Ejecución: Se prevé la ejecución del 100% del presupuesto destinado en el transcurso del actual año fiscal. Se ha ejecutado el 83% del presupuesto destinado (octubre 2023).

Tarea 2: Elaboración de material para promoción y publicidad Impresas y Fotografiado, publicaciones variadas.

Una buena relación entre los gobiernos locales y el sector privado genera un ambiente favorable para las inversiones, lo cual siempre beneficia al desarrollo local, y responde también a las necesidades de mejorar el nivel de vida de las ciudades en continuo crecimiento. La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, ha impulsado las mesas de Inversión, con el objetivo de convertir a Quito como destino de inversiones a través de la identificación de proyectos de infraestructura pública y servicios definidos por la Administración Municipal, a través de sus Secretarías y Empresas Públicas Metropolitanas.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Solicitud a la unidad de planificación de esta Secretaría el fondeo de la línea presupuestaria correspondiente.
- Adquisición de material publicitario impreso relacionado con el Proyecto Quito competitiva y de Inversiones, evento “Invierte en Quito”.
- Evento de lanzamiento.

Ejecución: Se ha ejecutado el 89,28% del presupuesto destinado para esta tarea.

4. Actividades y acciones vigentes. -

A continuación, se detallan otras actividades que se encuentran en gestión en la Dirección de Desarrollo Productivo:

Actividad: Desarrollo de nuevos proveedores y de encadenamientos.

Estado: Vinculación de organizaciones proveedoras con empresas anclas en cadenas comerciales como la del chamburo en la cervecera artesanal, hierbas en industria de condimentos y entrega de material ruminal para la elaboración de abonos en la producción desde Rastro EP a organizaciones agropecuarias. Se beneficiará a 30 organizaciones de la EPS.

Actividad: Fortalecimiento de capacidades organizaciones agrícolas.

Estado: Asistencia técnica a organizaciones y productores agropecuarios del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que conozcan los beneficios del régimen tributario agrícola y sean aplicados en el futuro. Se beneficiará a 50 miembros de organizaciones de la EPS.

Actividad: Fortalecimiento de la cadena de valor del café de Quito.

Estado: Trabajo con productores y organizaciones para el fomento de la asociatividad y obtención de la denominación de origen del café del noroccidente de Quito. Se beneficiará alrededor de 100 productores del DMQ.

A continuación, se detallan otras actividades que se encuentran en gestión en la Dirección de Gestión de Inversiones:

Actividad: Desarrollo de inversionistas nacionales e internacionales.

Estado: Vinculación de inversionistas internacionales identificados validados por Embajadas y Oficinas Comerciales acreditadas en Ecuador con empresas públicas municipales para el desarrollo de proyectos de inversión público-privada. Se beneficiará todo el aparataje municipal.

Actividad: Fortalecimiento de capacidades para funcionarios municipales en desarrollo de proyectos público-privados.

Estado: Se desarrollarán capacitaciones a los funcionarios técnicos de las empresas municipales para el óptimo desarrollo de proyectos público-privados, prepararlos para el financiamiento y postulación a banca multilateral.

Actividad: Desarrollo de mesas de clima de negocios.

Estado: Se desarrollarán talleres de trabajo con el sector privado para mejorar el clima de negocios de la ciudad, facilitar la tramitología municipal y mantener las líneas de contacto abiertas para las unidades productivas de la ciudad.

5. Conclusiones:

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad prioriza como principales políticas y acciones en marcha ante la crisis económica que actualmente afronta el DMQ, el sostenimiento del empleo decente, la promoción de la reactivación económica y evitar sobremanera transiciones de pobreza a extrema pobreza, en tal sentido todos sus

proyectos se encuentran encaminados a retomar un camino de crecimiento inclusivo que nos permita reducir impactos, superarnos y consolidar una dinámica económica más sostenible.

Es importante mencionar que, no todas las tareas planificadas han registrado ejecución, sin embargo, se han realizado y se están desarrollando todas las acciones correspondientes con el fin de beneficiar a la población del DMQ y cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Anual de esta Secretaría.

Elaborado por:

Ing. Guillermo Salazar
Coordinador de Planificación

Revisado y aprobado por:

Econ. Rodrigo Landeta
Coordinador Técnico